

Expediente: 1860/17
Carátula: LEGUIZAMON EDUARDO HORACIO C/ HEREDEROS DE PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 19/04/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LEGUIZAMON, EDUARDO HORACIO-ACTOR/A
900000000000 - RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL, -DEMANDADO/A
900000000000 - HEREDEROS DE PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1860/17



H102324896579

JUICIO: LEGUIZAMON EDUARDO HORACIO c/ HEREDEROS DE PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°1860/17

Proveído de actuación: OTROS - POR: PERDOMO, PATRICIA MONICA - 16/04/2024 11:00

San Miguel de Tucumán, abril de 2024. Encontrándose los autos del rubro digitalizados en su totalidad, a lo solicitado no ha lugar.- .RJM/ DR. PEDRO DNAIEL CAGNA JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Vta. NOMINACIÓN.

Actuación firmada en fecha 18/04/2024

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.